

FECHA: 26/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 1632/2009

ID TÍTULO: 2500844

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Información, Mención en Entretenimiento, Mención en Persuasión
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Ha cambiado el enlace a la normativa de permanencia (aunque no lo han solicitado de forma expresa). Además, el enlace no funciona.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0. Descripción general

PRIMERO- Actualización del número mínimo y máximo de ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula (a tiempo parcial y a tiempo completo), en base a la normativa de la universidad (1.3.1). SEGUNDO- Se indica la no obligatoriedad de cursar una mención de las existentes para la obtención del título, ya que por error no estaba seleccionado en el desplegable correspondiente (1.1). TERCERO- Se actualizan y mejoran los textos del apartado, incluyendo los procedimientos de orientación para la acogida de estudiantes de nuevo ingreso (4.1). Se incluyen en el apartado los epígrafes: "Acceso para mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral" y "Atención a estudiantes con necesidades especiales"; se incluye el "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales" (4.2). Se actualiza el apartado respecto a los criterios de la universidad (4.3). Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR y se incluye información acerca del reconocimiento de créditos cursados en títulos propios y el reconocimiento por experiencia profesional (36 ECTS); se procede a actualizar de acuerdo a la normativa el número de créditos de Reconocimiento de Créditos Cursados por Estudios Superiores no Universitarios a 30 ECTS (4.4). CUARTO- Actualización de textos en el pdf del apartado "Descripción del plan de estudios" (5.1). Revisión de los sistemas de evaluación (5.4). Cambios en las ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación e inclusión de textos en las observaciones de la materia "Prácticas y TFG" (5.5). QUINTO- Cambios en el Criterio "Personal Académico" para actualizar la información al VII Convenio de Universidades Privadas (6.1 y 6.2). SEXTO- Actualización de las tasas previstas en base a la experiencia de impartición y actualización de textos (8.1 y 8.2). SÉPTIMO- Inclusión del enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad (9). OCTAVO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

1.1. Datos básicos de la descripción del título

Se indica la no obligatoriedad de cursar una mención de las existentes para la obtención del título, ya que por error no estaba seleccionado en el desplegable correspondiente.

2.1. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de anteriores modificaciones consolidadas y al apartado de justificación.

4.1. Sistemas de información previo

Se actualizan y mejoran los textos del apartado y se incluye el epígrafe procedimientos de

orientación para la acogida de estudiantes de nuevo ingreso.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información del apartado y se incluyen nuevos apartados como el referido al acceso para mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral". Se aprovecha para incluir la nueva normativa del Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales al final de dicho apartado.

4.3. Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información del apartado y se incluyen los epígrafes: primer contacto con el campus virtual, atención a estudiantes con necesidades especiales, seguimiento diario del alumnado y proceso para evitar abandonos.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR. Se corrige errata detectada en el valor máximo de créditos ECTS para el Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, pasando de 36 ECTS a 30 ECTS, según marca el Real Decreto 1618/2011. Se incluye información acerca del reconocimiento de créditos cursados en títulos propios y el reconocimiento por experiencia laboral y profesional (36 ECTS).

5.1. Descripción del plan de estudios

Se actualiza la información del apartado, mejorando la información facilitada en algunos textos (obtención de créditos por actividades, igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, no discriminación, procedimiento de coordinación académico-docente, modelo pedagógico, sistema de evaluación de la adquisición de las competencias, obtención de matrículas de honor, etc.); todo ello con el fin de alinearlos con el modelo pedagógico de la Universidad. Se añade texto explicativo con los requisitos a cumplir para la posible realización de las prácticas externas optativas en la modalidad online o teletrabajo, además de incluir el epígrafe Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

1.3 Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (de acuerdo a la última actualización) y, como consecuencia, se producen cambios en

los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

6.2. Otros recursos humanos

Se adaptan los textos al actual VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido (Resolución de 3 de mayo de 2016, y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto. Se aprovecha, además, para incluir el apartado de Mecanismos de selección del personal de UNIR y actualizar el epígrafe de Tutores personales.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualizan los textos del apartado.

6.1. Profesorado

Se actualiza la información al VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados (Resolución de 3 de mayo de 2016). Se unifica la información de los perfiles de profesorado en una única tabla, manteniendo inalterada la información de los perfiles y su carga docente. De este modo la información aparece con una mayor claridad, teniendo en cuenta que el grado se encuentra implantado en su totalidad; se elimina, además de la tabla, los nombres y apellidos del personal académico.

8.1. Estimación de resultados con valores cuantitativos

Atendiendo a las directrices establecidas en el Plan de Mejoras al informe provisional para la renovación de la acreditación de fecha 24 de febrero de 2017, se actualizan los valores previstos de los porcentajes relativos a las tasas previstas (graduación, abandono y eficiencia). Se aprovecha para actualizar la información de los textos del apartado.

9. Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

11.1. Responsable del título

11.2. Representante legal

11.3. Solicitante

5.4. Sistemas de evaluación

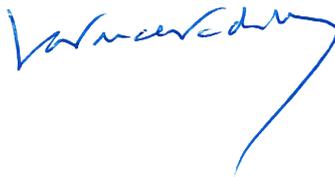
Se revisa la nomenclatura de los sistemas de evaluación, en línea con el modelo pedagógico de la Universidad.

5.5. Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican la ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación manteniendo la distribución de porcentajes globales en los sistemas de evaluación verificados (40% evaluación continua y 60% prueba de evaluación final). Se añade información en las observaciones de la materia "Prácticas y TFG", incluyendo información aclaratoria sobre la posible realización de las prácticas externas optativas en la modalidad online o teletrabajo.

Madrid, a 26/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo